



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Wimtex S.A.S.
Demandado	Grupo Waf S.A.S.
Radicado	05001 31 03 014 2015 00374 00
Auto No.	402 V
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes el oficio que antecede allegado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, con el que se comunica el levantamiento del embargo de remanentes que recaía sobre el inmueble con matrícula No. 001-853270.

Tal medida había sido comunicada mediante oficio No. 0277 de 3 de marzo de 2017 y de la que el Despacho de origen (Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín) tomó atenta nota mediante auto de 23 de marzo de 2017 (cfr.fl.116C2).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ